CONCEPTO TÉCNICO SECTORIAL

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

PROPONENTE: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE: DANIEL JOSÉ JULIO SALAS

CARGO: SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2. SÍNTESIS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	**FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA.**
FECHA DE PRESENTACIÓN:	24/02/2026
VALOR DEL PROYECTO:	**MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.200.000.000)**
OBJETIVO:	Aumentar el acceso de los adultos mayores más vulnerables a servicios integrales de Bienestar social en el municipio de Manaure.
FASE DEL PROYECTO:	Fase 3: Factibilidad
PLAZO DE EJECUCIÓN:	7 MESES

3. CONCEPTO TÉCNICO

3.1. Verificación de la calidad técnica y legal de la propuesta

3.1.1. Funcionalidad y factibilidad técnica de la solución propuesta

La alternativa "***FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA.***", es coherente con el análisis situacional, el cual plantea "*En el municipio de Manaure, departamento de La Guajira, se evidencia una baja participación de los adultos mayores en actividades de bienestar físico, emocional y social, situación que limita su bienestar integral y su contribución a la cohesión social de la comunidad.*

Esta problemática está directamente asociada a la limitada oferta de programas y espacios adecuados orientados específicamente a esta población, lo que reduce las oportunidades para promover un envejecimiento activo y saludable.

A nivel estructural, la baja asignación presupuestal destinada a iniciativas de bienestar físico, emocional, social, salud mental y la cognición para personas mayores refleja una falta de priorización institucional del tema, impidiendo el diseño, implementación y sostenibilidad de programas continuos que respondan a sus necesidades particulares.

Como consecuencia, los adultos mayores enfrentan deterioro de su salud física y mental, acompañado de un progresivo aislamiento social y pérdida de vínculos comunitarios, factores que repercuten en el aumento de enfermedades crónicas y mayores costos en atención médica.

Además, esta situación contribuye a la disminución de la cohesión social y al debilitamiento de los entornos de convivencia en el municipio, afectando no solo a la población mayor, sino al tejido social en general.

Por tanto, el problema requiere ser abordado mediante estrategias integrales que fortalezcan la recreación y actividades lúdicas adaptadas a los adultos mayores, incorporando un enfoque cultural propio del territorio que potencie su rol activo dentro de la comunidad.".

Para atacar tales causas y de esa manera solventar el problema principal de *Deficiente acceso de los adultos mayores más vulnerables a servicios integrales de bienestar social en el municipio de Manaure*, la propuesta plantea las siguientes actividades:

1: ACTIVIDADES EDUCATIVAS, QUE ORIENTEN Y GARANTICEN LA VIDA DIGNA, PLENA Y PARTICIPATIVA DE LA POBLACIÓN DEL ADULTO MAYOR.

2. LOGÍSTICA PARA JORNADA DE VALORACIÓN NUTRICIONAL, ODONTOLOGICA, FISIOTERAPEUTICA, OPTOMETRICA Y FONOAUDIOLOGICA PARA ADULTOS MAYORES

3. LOGÍSTICA PARA JORNADA DE RUMBATERAPIA, ACTIVIDAD LÚDICAS Y RECREATIVAS PARA ADULTOS MAYORES

4. ACTIVIDADES Y ENCUENTROS FOLCLÓRICOS DE MÚSICA Y DANZA TRADICIONAL WAYUU PARA ADULTOS MAYORES

5. ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA ADULTOS MAYORES

6. DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA TALENTO HUMANO

7. DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA ADULTOS MAYORES

8. PUBLICIDAD, PAPELERIA Y OTROS

9. PAQUETES ALIMENTARIOS

10. KIT DE ASEO PERSONAL, VISUAL Y AUDITIVO

11. JORNADA DE CUIDADO PERSONAL PARA ADULTOS MAYORES

12. JORNADA DE CAPACITACION TEMATICA PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES PARA ADULTOS MAYORES

13. TRANSPORTE ADULTOS MAYORES

14. JORNADA DE ACTIVIDADES SOCIALES Y RECREATIVAS (BIENESTAR EMOCIONAL)

15. JORNADA DE BIENVENIDA Y CIERRE DEL PROGRAMA

Por lo expuesto esta secretaría considera que se trata esta de una propuesta FUNCIONAL, cuya implementación es TÉCNICAMENTE FACTIBLE.

3.1.2. Suficiencia del sustento técnico y legal

El marco legal que sustenta el proyecto de fortalecimiento del bienestar social y protección integral de la población adulto mayor en estado de vulnerabilidad en el municipio de Manaure, La Guajira, se basa en un conjunto de normas, leyes y políticas públicas nacionales e internacionales que garantizan los derechos, la protección y el bienestar de los adultos mayores. Este marco legal es fundamental para orientar la implementación del proyecto y asegurar el cumplimiento de los compromisos legales y sociales.

1. Constitución Política de Colombia de 1991

La Constitución Política establece los fundamentos jurídicos para la protección integral de las personas adultas mayores, reconociéndolas como sujetos de especial protección constitucional.

El artículo 13 consagra el derecho a la igualdad y la obligación del Estado de proteger especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta.

El artículo 46 dispone que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. Asimismo, el Estado garantizará los servicios de seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

De igual manera, los artículos 48 y 49 establecen el derecho a la seguridad social y a la salud como servicios públicos a cargo del Estado, garantizando el acceso universal y progresivo a la población, incluyendo prioritariamente a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad.

2. Normativa Nacional sobre Protección al Adulto Mayor

2.1. Ley 1251 de 2008

“Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.”

Esta ley establece el marco general para la formulación de políticas públicas dirigidas a garantizar el envejecimiento digno, activo y saludable. Reconoce a las personas adultas mayores como sujetos de derechos y establece obligaciones a cargo del Estado en materia de protección social, participación, salud, vivienda y recreación.

El presente proyecto se enmarca en los principios de dignidad humana, autonomía, participación, equidad y corresponsabilidad establecidos en esta norma.

2.2. Ley 1276 de 2009

“Por medio de la cual se modifica la Ley 687 de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los Centros Vida.”

Esta ley regula la creación y funcionamiento de los Centros Vida, orientados a brindar atención integral a adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad, incluyendo alimentación, orientación psicosocial, actividades culturales, recreativas y atención básica en salud.

El proyecto se articula con los lineamientos establecidos en esta ley, promoviendo el fortalecimiento de servicios dirigidos a la atención integral en el municipio de Manaure.

2.3. Ley 1315 de 2009

"Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección."

Establece estándares de calidad y condiciones mínimas para los centros de protección social, garantizando el respeto a la dignidad, integridad y derechos fundamentales de los adultos mayores.

2.4. Ley 1850 de 2017

Modifica la Ley 1251 de 2008 y establece medidas de protección penal y administrativa frente al maltrato, abandono y violencia contra las personas adultas mayores.

Esta ley fortalece los mecanismos de denuncia y sanción, promoviendo la protección integral frente a situaciones de abuso o negligencia.

3. Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez

El proyecto se alinea con la Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez, la cual promueve el envejecimiento activo, la garantía de derechos y la inclusión social de las personas mayores, bajo un enfoque diferencial y territorial.

Dicha política orienta a las entidades territoriales en la formulación de programas que favorezcan la autonomía, el acceso a servicios sociales y la participación comunitaria.

4. Normativa en Seguridad Social y Salud

El Sistema General de Seguridad Social Integral, regulado por la Ley 100 de 1993 y sus normas complementarias, garantiza el acceso a servicios de salud, pensiones y asistencia social.

Asimismo, el Sistema General de Seguridad Social en Salud prioriza la atención de grupos vulnerables, dentro de los cuales se encuentran las personas adultas mayores en condiciones de pobreza o exclusión social.

5. Enfoque Territorial y Competencias Municipales

De conformidad con la Ley 715 de 2001 y la Ley 136 de 1994 (modificada por la Ley 1551 de 2012), los municipios tienen competencia para:

- Formular e implementar políticas sociales.
- Garantizar la atención a poblaciones vulnerables.
- Ejecutar programas de asistencia y protección social.
- Coordinar acciones interinstitucionales en favor del bienestar comunitario.

En este contexto, el Municipio de Manaure, La Guajira, tiene la responsabilidad de promover programas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población adulto mayor en condición de vulnerabilidad.

6. Normativa Internacional

El proyecto también se fundamenta en instrumentos internacionales suscritos por Colombia, tales como:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- El Protocolo de San Salvador.
- La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (OEA).

Estos instrumentos reconocen el derecho de las personas mayores a la dignidad, autonomía, seguridad social y protección contra el abandono y la violencia.

7. Enfoque de Derechos y Protección Integral

El presente proyecto adopta un enfoque de derechos humanos, reconociendo a la persona adulta mayor como sujeto pleno de derechos y no como objeto de asistencia. Asimismo, incorpora:

- Enfoque diferencial (género, etnia —particularmente población indígena Wayuu en el municipio de Manaure—, discapacidad y ruralidad).
- Enfoque de inclusión social.
- Enfoque de corresponsabilidad entre Estado, familia y sociedad.

En su exposición de motivos, la propuesta conduce de manera coherente a concluir que la alternativa de solución planteada es la más apropiada para abordar la problemática que se identificó.

Por tratarse de un proyecto de gestión social, no se requieren estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental u otros estudios técnicos que se deban adosar a la propuesta.

a. Verificación de la alineación de la propuesta con las misiones de la sectorial

CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PDM 2024 - 2027	
LÍNEA ESTRATÉGICA	LE-1 - Manaure con Propósito Social
SECTOR	41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTAL	4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
PRODUCTO	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor
CÓDIGO DE PRODUCTO	4104008
META DE PRODUCTO EN LA VIGENCIA	120
APORTE DEL PROYECTO A LA META DE PRODUCTO	300

b. Verificación de la racionalidad económica de la propuesta

Certifico que los precios de los ítems cargados en el presupuesto corresponden a los actuales de mercado para ello se realizó un método de verificación el cual anexo a este documento.

Constatamos que hay proporcionalidad entre el costo total del proyecto, el presupuesto asignado al producto con el que se relaciona y su aporte al cumplimiento de la meta del producto.

2. **CONCLUSIÓN DE LA SECTORIAL**

Por lo expuesto, esta sectorial recomienda al Banco de Proyectos dar trámite de Viabilidad Política, Metodológica, Económica y Financiera al proyecto.



DANIEL JOSÉ JULIO SALAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA